

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdívieso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón. (C's)

Don Guillermo Moncayo Milla (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de noviembre.

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión

se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al manifiesto elaborado por el Consejo Local de la Mujer con motivo de día internacional contra la violencia de género, y que copiado literalmente dice así:

"...Desde el Consejo Local de la Mujer de Martos, y a través de él todas las personas que representamos a asociaciones, organizaciones políticas y sindicales, instituciones públicas, y demás agentes sociales, denunciaremos y condenamos cualquier tipo de violencia que se ejerce sobre la mujer.

Este año conmemoramos el vigesimosexto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing que estableció una hoja de ruta internacional para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Además señala la violencia contra las mujeres como grave obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Se cumplen también 30 años desde la creación del Centro Municipal de Información a la Mujer que es el recurso más cercano que tienen las mujeres de Martos para articular una intervención global y especializada.

Es el tercer año que se está desarrollando el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en nuestra localidad.

Todos estos aniversarios nos llaman a hacer balance de los avances, pero también de los desafíos a los que nos enfrentamos para luchar por la igualdad de género y la violencia contra las mujeres. Igualmente ponen de manifiesto la fuerte apuesta que desde el Ayuntamiento de Martos junto con el Consejo Local de la Mujer se están haciendo para seguir avanzando en los logros conseguidos y para frenar los intentos de retroceso que persiguen las políticas negacionistas.

Desde que nos reunimos el año pasado en torno al 25 de noviembre, 37 mujeres y 5 menores han sido asesinadas a manos de sus maridos, exmaridos, novios o parejas... 8 eran andaluzas. Una de ellas, era de Marmolejo (Jaén)

Esto es una realidad innegable que nos afecta a todos y a todas, a los gobiernos, las instituciones, el movimiento asociativo y a la sociedad en general y nos obliga a actuar de forma decidida y contundente en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican y la banalizan.

Por eso, desde este Consejo Local de la Mujer de Martos no queremos que este día sea una fecha más para llamar la atención. Queremos expresar nuestra repulsa más contundente a estos asesinatos y reforzar nuestro compromiso y firme decisión de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género.

Por lo tanto, consideramos imprescindible:

- la atención integral a las víctimas y a sus hijos e hijas.
- Una acción inmediata y contundente para todas las formas de violencia machista relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos: la explotación sexual, la trata de mujeres y niñas, el matrimonio forzado, la mutilación genital femenina o la violencia online.
- Mejorar y fortalecer la coordinación y colaboración de todas las administraciones, cuerpos de seguridad y policiales, judicatura, fiscalía, abogacía, profesionales sanitarios, servicios sociales y educativos.
- Combatir el sexismo existente en la publicidad y en los medios de comunicación.

Apostamos:

- Por la coeducación como mejor alternativa y ejemplo de entendimiento entre las personas desde su infancia.

Apoyamos todos los actos de condena de la violencia contra las mujeres y reafirmamos nuestro compromiso de no cesar en el trabajo para erradicar de forma definitiva cualquier tipo de violencia, maltrato o discriminación que vulnere los derechos humanos de las mujeres.

Enviamos un mensaje de reconocimiento y homenaje a todas las mujeres, niñas y niños víctimas de la violencia machista que ya no están entre nosotros y nosotras.

¡Basta ya de violencia de género!..."

Tras la lectura del referido manifiesto, se procede a guardar un minuto de silencio en homenaje a las mujeres fallecidas víctimas de la violencia de género.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a las sesión ordinaria de fecha 28 de octubre de 2021.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 3146 de fecha 21 de octubre de 2021 y hasta la Resolución nº 3384 de fecha 17 de noviembre pasado.

3.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2021.- Conforme a lo establecido en el artículo 60 apartado 2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, procede realizar reconocimiento extrajudicial de créditos número 4/2021, el cual afectará a diversos gastos efectuados durante los ejercicios económicos de 2019 y 2020, según relación que se acompaña por un importe total de 682,09 euros, los cuales no pudieron ser contabilizados, en su momento, por darse uno de los siguientes motivos:

1.- Por haber sido presentadas por el proveedor afectado y, tras las oportunas comprobaciones realizadas por los servicios municipales, fueron devueltas a éste por cuanto tenían algún defecto a subsanar y no han sido presentadas nuevamente subsanadas en la Plataforma FACe hasta los meses de julio y agosto del presente.

2.- Por no haber sido presentada la factura correspondiente por el proveedor afectado hasta el pasado mes de julio.

En ambos casos, las facturas objeto de inclusión en el presente expediente, una vez que fueron presentadas para ser tramitadas ya se encontraba realizado el cierre y posterior liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.

En el vigente ejercicio económico, a tenor del informe de la Intervención de Fondos, existe dotación presupuestaria suficiente, bien en la aplicación presupuestaria afectada o bien a nivel de su vinculación jurídica, para poder hacer frente al reconocimiento de tales obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, sin que con ello se afecte, de forma considerable, al funcionamiento regular de los servicios correspondientes al ejercicio 2021.

A tal efecto y conforme a lo establecido en la Ley, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 4/2021 y, por ende, reconocer las correspondientes obligaciones a favor de los interesado afectados que se encuentran incluidos en la relación que obra en el expediente.

Actas y Resoluciones

4.- DAR CUENTA DE LOS ACTOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO CONSECUENCIA DE LA COMPETENCIA DELEGADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019, COMPRENDIDOS ENTRE EL 1 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE OCTUBRE DE 2021.- De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece expresamente que "*Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada:*

a) *La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación"*

Se informa a los integrantes del Ayuntamiento Pleno, que desde el día 1 de septiembre de 2021 hasta el día 31 de octubre de 2021, ambos inclusive, los actos de materia fiscal dictados por la Junta de Gobierno en ejercicio de la competencia delegada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2019, han sido los siguientes:

1. Expediente 2021/BYE_01/000017. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21.10.2021, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ San Juan 7, de Martos.

2. Expediente 2021/BYE_01/000018. Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21.10.2021, por el que se concede la bonificación del 60 por ciento de la cuota tributaria del I.C.I.O., devengado con ocasión de la realización de obras de reforma de vivienda en C/ Primero de Mayo 17, de Martos.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE GESTION DEL MONTE "SIERRA DE LA GRANA" (JA-70069-AY).- Visto borrador para la suscripción de convenio de cooperación reseñado entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del

sector público, se trata de un convenio de colaboración interadministrativa entre dos administraciones públicas para un fin común, no teniendo por objeto prestaciones propias de los contratos y siendo su finalidad la mejor de la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Artículo 48.3 Ley 40/2015)

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un convenio de cooperación, se habrá de estar a las determinaciones de los artículos 143 y 144 de la Ley 40/2015, que establecen lo siguiente:

"...Artículo 143. Cooperación entre Administraciones Públicas.

1. Las Administraciones cooperarán al servicio del interés general y podrán acordar de manera voluntaria la forma de ejercer sus respectivas competencias que mejor sirva a este principio.

2. La formalización de relaciones de cooperación requerirá la aceptación expresa de las partes, formulada en acuerdos de órganos de cooperación o en convenios.

Artículo 144. Técnicas de Cooperación.

1. Se podrá dar cumplimiento al principio de cooperación de acuerdo con las técnicas que las Administraciones interesadas estimen más adecuadas, como pueden ser:

a) La participación en órganos de cooperación, con el fin de deliberar y, en su caso, acordar medidas en materias sobre las que tengan competencias diferentes Administraciones Públicas.

b) La participación en órganos consultivos de otras Administraciones Públicas.

c) La participación de una Administración Pública en organismos públicos o entidades dependientes o vinculados a otra Administración diferente.

d) La prestación de medios materiales, económicos o personales a otras Administraciones Públicas.

e) La cooperación interadministrativa para la aplicación coordinada de la normativa reguladora de una determinada materia.

f) La emisión de informes no preceptivos con el fin de que las diferentes Administraciones expresen su criterio sobre propuestas o actuaciones que incidan en sus competencias.

g) Las actuaciones de cooperación en materia patrimonial, incluidos los cambios de titularidad y la cesión de bienes, previstas en la legislación patrimonial.

h) Cualquier otra prevista en la Ley.

2. En los convenios y acuerdos en los que se formalice la cooperación se preverán las condiciones y compromisos que asumen las partes que los suscriben.

3. Cada Administración Pública mantendrá actualizado un registro electrónico de los órganos de cooperación en los que participe y de

convenios que haya suscrito.

El fin común que buscan ambas Administraciones y que da lugar a la firma de este convenio lo encontramos recogido en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, donde se establece que las entidades locales tienen la obligación de explotar los montes y de realizar la conservación y el fomento de los mismos con arreglo a lo establecido en la normativa específica sobre montes y aprovechamientos forestales (Art. 53), correspondiendo a las entidades locales. Igualmente la repoblación forestal y la ordenación y mejora de los montes de su pertenencia con intervención de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa forestal (Art. 54), de tal modo que si para el cumplimiento de tales fines precisan las entidades locales auxilio o colaboración de la administración de la Comunidad Autónoma podrá establecer con esta o con las entidades públicas que ejerzan las competencias forestales los acuerdos procedentes.

Se ha de destacar que el convenio de cooperación reseñado recoge los contenidos mínimos necesarios, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015.

Resultando que obra en el expediente memoria de necesidad o conveniencia de fecha 16 de noviembre de 2021, así como informe de fiscalización previa emitido por el Interventor Acctal. en fecha 17 de noviembre pasado.

Examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para la realización de actuaciones de gestión del monte Sierra de la Grana. (JA-70069-AY)

Segundo.- Asumir el compromiso de consignar en los futuros ejercicios presupuestarios afectados el crédito necesario para poder cumplir con las obligaciones que se deriven del convenio de cooperación entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Martos para la realización de actuaciones de gestión del monte Sierra de la Grana (JA-70069-AY) mientras éste dure.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén a efectos de formalización y suscripción del convenio.

Quinto.- Publicar en el portal de transparencia e inscribirse en el registro de convenios de este Ayuntamiento.

6.- COMPROMISO DE ADHESION PARA FORMAR PARTE DEL PROYECTO "MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO".- Desde el Área de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Martos se informa que Antena 3 Noticias y Fundación Mutua Madrileña han puesto en marcha el proyecto 'Municipios Tolerancia Cero', una llamada a la movilización social frente a la violencia de género.

Antena 3 Noticias y Fundación Mutua Madrileña dan un paso más en su compromiso para seguir combatiendo la violencia de género a través de su acción de responsabilidad corporativa 'Contra el maltrato. Tolerancia Cero'. Con el objetivo de ir más allá de la sensibilización social y la prevención, ponen en marcha 'Municipios contra el maltrato', una iniciativa de acción social que supone un llamamiento directo a la movilización en la lucha frente a la violencia de género implicando a los municipios de España.

Esta campaña tendrá una intensa cobertura por parte de los medios televisivos y radiofónicos de Atresmedia, así como sus redes sociales y las de 'Contra el maltrato. Tolerancia Cero' y la página web municipioscontraelmaltrato.com. La acción tendrá especial repercusión en Antena 3 Noticias. Para esta iniciativa se contará con la presentadora de Antena 3 Noticias del Fin de Semana, Mónica Carrillo, y con el conductor de 'Tu Tiempo', Roberto Brasero, como prescriptores de esta campaña.

Conscientes de la capacidad de transformación que tienen los medios de comunicación, como han demostrado otras grandes campañas, esta iniciativa busca traspasar las pantallas y las ondas para conseguir objetivos tangibles en la sociedad, así como implicación y protagonismo dentro de la agenda de las instituciones.

Martos es un municipio comprometido contra el maltrato y tiene la obligación legal y moral de promover todas las condiciones para erradicar esta lacra social. Por lo tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Martos se implica y compromete con la adhesión y participación en este proyecto "Municipios Contra El Maltrato".

Por todo lo anterior reseñado, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Igualdad, Educación y Salud en sesión

Actas y Resoluciones

celebrada el día 22 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.- 4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Votos en contra Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar la declaración que textualmente dice:

"Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres".

Segundo.- Producir e instalar al menos una de las dos señales de "Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero", bien en las entradas del pueblo, el Ayuntamiento o una zona céntrica.

Tercero.- Escribir en algún/os pasos de peatones mensajes contra la violencia de género de esta.

Cuarto.- En caso de producirse una víctima mortal por maltrato, este Ayuntamiento decretará luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o un lugar céntrico.

Quinto.- Este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, realizará un programa de ayuda laboral a las víctimas de la violencia de género.

Sexto.- En el caso que el municipio disponga de un Centro de Atención Primaria, este Ayuntamiento se asegurará que los sanitarios puedan tener formación y un protocolo de atención a víctimas de violencia de género. De no existir Centro de Atención Primera, también podrá ser la Policía Municipal la que reciba esta formación.

Séptimo.- El Municipio colocará cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará al menos una acción formativa dirigida a este colectivo de forma anual.

Octavo.- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a las mujeres y qué deben hacer en caso de ser víctimas de maltrato o conocer un caso ajeno.

Noveno.- Otros compromisos contra la violencia de género que lleva a cabo este Ayuntamiento.

7.- PROPUESTA DE ACUERDO DE SOLICITUD DE CREACION DE UN AULA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA UNED DE JAEN EN MARTOS.-

El Centro Asociado de la Universidad Nacional de Estudios a Distancia (UNED) 'Andrés de Vandelvira', a través del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en la provincia de Jaén, desde su creación se ha ido convirtiendo en un verdadero motor de desarrollo personal y profesional para que estudiantes que han podido obtener su titulación universitaria y compaginar su vida laboral y familiar con sus estudios. Además, se ha convertido en un foco de cultura; un complemento indispensable de oferta de formación universitaria en la provincia.

El Centro Asociado de la UNED de Jaén inició su andadura el curso 1984/1985 en virtud de un convenio entre la UNED, la Diputación de Jaén y los Ayuntamientos de Úbeda y Jaén. Posteriormente, en el curso 1991/92 comenzó su actividad el Aula de Extensión de la UNED de Linares y el curso siguiente, 1992/93, lo hizo el Aula de Extensión de Andújar, que amplió su oferta universitaria en los cursos 2012/13 y 2018/19. Y Alcalá la Real comenzó su Aula de Extensión en el curso 1997/98, con los estudios del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años, siendo Martos, hasta la fecha, a pesar de los distintos intentos de los gobiernos locales de turno y debido a su cercanía a Jaén, las estructuras presupuestarias municipales en su momento, etc., el único municipio mayor de 20.000 habitantes de la provincia que carece de Aula de Extensión.

Si bien, este Excmo. Ayuntamiento, a través de sus áreas de Educación y Cultura, cree que es necesario revertir, de una vez por todas, esta situación y así lo ha reclamado en los últimos años al Centro Asociado de la UNED en la provincia, habiendo sido ya tratado previamente en la propia Junta Rectora del Consorcio. Y es que la configuración de la economía local de Martos con una población en muchos casos con un régimen laboral a turnos o con una inserción laboral principalmente en el ámbito de la industria a edades tempranas pero sin formación universitaria, el empuje de la FP dual y la apertura de opciones para seguir formándose académicamente o las necesidades de recualificación de muchos trabajadores y trabajadoras, así como las distintas empresas del mundo del desarrollo y de la innovación en la localidad, hacen necesaria la presencia de la UNED en la ciudad, para permitir que nuestra población pueda estudiar a distancia con el apoyo presencial del profesorado en una de las Aulas de Extensión del Centro en la provincia, así como con el apoyo virtual de los equipos docentes de la Universidad en las plataformas educativas de la UNED, con la posibilidad de realización de prácticas en entidades públicas y privadas.

Por tanto, un Aula de Extensión Universitaria de la UNED en Martos sería una herramienta de gran utilidad que permitiría que la ciudadanía de

Actas y Resoluciones



nuestro entorno tenga un acceso flexible al conocimiento relacionado con la educación superior, mediante la modalidad de aprendizaje semipresencial y a distancia, y al desarrollo profesional y cultural de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo ello, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Igualdad, Educación y Salud en sesión celebrada el día 22 de noviembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en la provincia de Jaén 'Andrés de Vandelvira' la creación de un Aula de Extensión Universitaria de la UNED de Jaén en la ciudad de Martos.

Segundo.- El Excmo. Ayuntamiento de Martos se compromete a consignar en el Presupuesto Municipal anual la cuantía de 60.400 euros, que permitirá al Consorcio sufragar los gastos directos generados por el Aula.

Tercero.- El Excmo. Ayuntamiento de Martos consignará para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 la cuantía de 15.100 correspondientes al primer trimestre del curso académico 2022/2023.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento pondrá a disposición de la UNED de Jaén los espacios necesarios y adecuados para el desarrollo de la actividad académica en el actual Edificio de Servicios Sociales Comunitarios (Calle Príncipe Felipe 120), así mismo pondrá a disposición el personal Técnico de Educación, asignada al área de Educación de la Concejalía de Igualdad, Educación y Salud.

8.- URGENCIAS.-

8.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS REFERENTE A DEFENSA DEL PLAN FORESTAL ANDALUZ.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Este mes de cumplen 32 años de la ratificación por el Parlamento de Andalucía del Plan Forestal Andaluz, que fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en torno a una poderosa iniciativa civil. En la actualidad, a pesar de todo el inmenso esfuerzo ciudadano que supuso su puesta en marcha los objetivos del Plan Forestal no se están cumpliendo, ni siquiera en los montes públicos, que deberían



ser un referente de obligado cumplimiento.

Las grandes cifras del Plan anunciaban un considerable aumento de la superficie arbolada, un crecimiento de la propiedad pública de los montes y la conversión a forestales de terrenos agrícolas abandonados. Sin embargo, poco de esto se ha conseguido. La ejecución de un Plan tan ambicioso y con una perspectiva a tan largo plazo (60 años), requiere una voluntad política que ha de plasmarse en una legislación específica y en unas cifras inversoras que den prioridad a la política forestal, aspectos casi olvidados en estos momentos.

Ya durante el primer decenio de aplicación del Plan se detectó una clara disminución de las inversiones, concretada en falta de medios materiales y recursos humanos suficientes, y en estos 31 años transcurridos estimamos un déficit de gasto de más de 1.300 millones de euros.

El panorama que se nos presenta en la actualidad, con los escenarios más probables de cambio climático, no es nada positivo. En el caso de Andalucía los modelos predicen consecuencias muy contundentes e incluso estamos asistiendo ya a alguna de ellas: pérdida de suelo fértil, desertificación, pérdida de biodiversidad, aumento de la temperatura media, fuertes olas de calor, irregularidad en las lluvias, aumento del coste energético, contaminación de suelos y aguas y cambios en la demografía y en las áreas de distribución de muchas especies vegetales y animales.

La alteración de la cubierta forestal, derivada de los frecuentes y cada vez más virulentos incendios como el sufrido en Sierra Bermeja que se extinguió a finales de octubre, va acompañada en muchos casos de la pérdida irreversible de los frágiles suelos mediterráneos, lo que acarrea alteraciones en los niveles edáficos y fenómenos erosivos de largo alcance.

En Andalucía, cientos de hectáreas de bosques de ribera han sido también destruidos en las últimas décadas para acondicionamiento fluvial, arrasando fresnos, sauces, chopos y otras especies que amortiguan las crecidas e inundaciones; sirven de nichos ecológicos, lugares de anidamiento y refugio para numerosas especies; evitan daños mayores y ejercen una importante función correctora hidrológico-forestal, contrarrestando los efectos devastadores de las lluvias torrenciales, que previsiblemente serán cada vez más frecuentes.

El Plan tiene que recoger la nueva realidad del monte mediterráneo andaluz, aspectos novedosos en cuanto a la incidencia del cambio climático en los ecosistemas forestales y el impacto de enfermedades tan virulentas como la denominada "seca" que está diezmando las poblaciones de encinas y alcornoques de Andalucía.

Actas y Resoluciones

La restauración de ecosistemas para recuperar la estructura, biodiversidad y funcionamiento original, las repoblaciones en las cabeceras de cuencas hidrológicas, los tratamientos silvícolas, la lucha contra el decaimiento forestal de encinas y alcornoques principalmente, la conservación y mejora de los bosques isla, las acciones para frenar la desertificación, la investigación forestal, son básicas pues para llevar adelante la ejecución del Plan y deben ser prioritarias y tratadas como capítulo independiente en la confección de los presupuestos y en la estrategia de gestión del medio natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en los próximos años.

Los programas de actuación sobre el medio rural tienen una gran capacidad de generación de empleo local y son una herramienta muy importante para detener los procesos de abandono de la Andalucía rural y la migración de las familias rurales a las ciudades y sus periferias. Además, la tasa de retorno de las inversiones públicas en el sector forestal es elevada, tanto en insumos como en empleo digno y estable que permite atraer a la juventud a nuestros pueblos y comarcas y fijar población que a su vez cuida nuestros montes.

Por todo ello, desde el Grupo municipal de AMIU, venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

El Pleno de Martos ACUERDA INSTAR AL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A:

1.- A la reactivación urgente del Plan Forestal Andaluz mediante el inventario actualizado con la caracterización de los espacios forestales andaluces y la aprobación de una partida económica extraordinaria para el sector AGRO-FORESTAL que se recoja en los próximos presupuestos para 2022.

2.- A buscar fondos europeos para financiar proyectos que vayan en línea con los objetivos de un Plan Forestal Andaluz actualizado que responda a las exigencias de la situación de emergencia climática a la que hemos llegado tras décadas de inacción para mitigar el cambio climático y sus efectos.

3.- A que dote con carácter de urgencia un Plan de Recuperación del sector forestal de la provincia de Jaén para el ejercicio de 2022 que se articule de manera prioritaria a través de los Proyectos ligados al Plan Forestal Andaluz a financiar por los fondos europeos del Marco Financiero Plurianual (MFP) europeo 2021—2027, haciendo que las economías sean más sostenibles y resilientes y estén mejor preparadas para los retos y las oportunidades de las transiciones ecológica y digital.

4.- A que elabore proyectos ligados al Plan Forestal Andaluz, con la mayor participación posible, para obtener financiación de fondos europeos.

5.- A la convocatoria urgente del Comité Forestal del Consejo Andaluz de Biodiversidad y que se realice una evaluación completa del

cumplimiento del Plan hasta ahora, detallando las inversiones realizadas en los distintos programas.

6.- A que lleve a la practica con carácter urgente y con máxima difusión, buscando la participación de asociaciones ciudadanas, grupos ecologistas, partidos políticos, sindicatos y Ayuntamientos, el Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030.

7.- A la puesta en marcha de un Plan de Actuación urgente contra el decaimiento forestal de encinas y alcornoques (seta) que incluya no solo medidas de prevención fitosanitaria sino también el fomento de la regeneración natural en las áreas más castigadas de Andalucía, mediante repoblaciones con protectores y vallados perimetrales de cierre al ganado doméstico.

8.- A la restauración ecológica de los terrenos con masas forestales de repoblación mono específicas, la realización de claras que mejoren la calidad de esas plantaciones y la lucha contra sus plagas, entre ellas la procesionaria del pino.

9.- A fomentar y ayudar al mantenimiento de la ganadería extensiva a través de las Ayudas del Plan de Desarrollo Rural.

10.- A realizar el mantenimiento de caminos públicos, especialmente de vías pecuarias, cauces y riberas, en muchas ocasiones usurpadas por particulares. Es necesario reactivar las actuaciones de deslindes y la creación de vías alternativas donde la recuperación no sea posible.

11.- A ejecutar y abonar las ayudas de prevención de incendios y de gestión forestal convocadas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y convocar nuevas medidas de las previstas en el citado Programa.

12.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible así como a la Plataforma por el Monte Andaluz..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor C's-2 Votos a favor Vox Martos-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos, referente a defensa del plan forestal andaluz, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- El plan forestal andaluz, según consideramos, se está dejando de invertir en él, por eso lo traemos aquí, para instar al gobierno de la Junta de Andalucía a que se ponga en funcionamiento otra vez.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción

Actas y Resoluciones

indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Creemos que esta moción se debiera debatir en el Parlamento andaluz no en el Ayuntamiento de Martos. De todas formas estamos de acuerdo con la moción, tiene puntos muy interesantes. En el único punto que buscaríamos un cambio para llevarla a cabo, de todas formas creo que votaremos a favor de la moción, es que pone el punto 6 se lleve a la practica con carácter urgente y con máxima difusión, buscando la participación de asociaciones ciudadanas, grupos ecologistas, partidos políticos, sindicatos y Ayuntamientos, nosotros ese punto lo cambiaríamos cambiando la participación de ecologistas, partidos políticos, sindicatos, sustituyéndolo por asociaciones agrarias y ganaderas, sociedades cinegéticas locales y la Federación andaluza de caza, que seguro que van a hacer más que un político en el campo. De todas formas, la moción es buena y vamos a votar a su favor.

- Sr. Ocaña.- Entendemos que esta moción no es más que un brindis al sol, ya que el plan forestal andaluz está en marcha con el nuevo gobierno de la Junta de Andalucía. Ha comenzado a renovarlo después de tiempo donde ha estado más bien paralizado, activándose en base a lo que se llama el plan revolución verde con el objetivo de sembrar cerca de 2 millones de árboles y plantas en esta legislatura. Se trata de una ambiciosa propuesta para afrontar los grandes retos medioambientales que tenemos en Andalucía, entre ellos, la lucha contra el cambio climático. Este plan va a estar dotado durante los dos próximos años en torno a 200 millones de euros al año, y se va a actuar sobre 4'5 millones de hectáreas de nuestro territorio. Como anticipo a este plan, mencionar que, en estos dos últimos años, ha habido una inversión de 160 millones de euros en actuaciones forestales. Siempre desde los mismos principios, conservación del medio ambiente, lucha contra el cambio climático y decidida reforestación de nuestra tierra. 160 millones de euros en obras y proyectos forestales, ahí están, por eso no se puede decir que el plan forestal esté desactivado. A modo de ejemplo, durante el año 2019 llegaron a plantarse 332.000 árboles, incrementándose esta cantidad en 2020, e incrementándose gradualmente año por año. La provincia de Jaén, en concreto, durante 2022 está planificada una inversión en torno a 4 millones para trabajos preventivos, por lo tanto, entendemos que esta moción no tiene sentido reactivar algo que por sí ya está reactivado, salvo que haya una intencionalidad política de desgaste de la Junta de Andalucía.

- Sr. Martínez.- Nosotros estamos de acuerdo con muchos de los puntos que aquí refleja el compañero de Izquierda Unida. Si quizás destacar que habla de instar a presupuestos del próximo curso cuando imagino que ya estarán elaborados y poco podemos hacer por eso. Quería preguntarle si esta moción la trasladamos al ámbito local, desde su concejalía, desde el conocimiento en qué se está pensando, como se está participando este plan desde el Ayuntamiento.

- Sr. Torres.- Es una moción que vamos a apoyar pues nos parece razonable todas las peticiones que se hacen a la Junta de Andalucía y a los distintos organismos que aquí se mencionan pues son bastante sensatos y consecuentes, y además todo aquello que suponga una mejora de nuestro medio ambiente y, especialmente, de nuestras áreas naturales, lógicamente tenemos que apoyarlo. El punto que acabamos de aprobar es una buena muestra de que la dirección es ésta en relación a esta moción, con lo cual, como punto de partida, específicamente de este pleno creo que serviría.

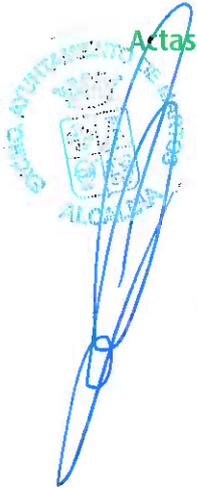
Al Sr. Ocaña le diría que le han pasado un guión con una serie de cifras pero les puedo asegurar, y con conocimiento de causa, que la inversión que realiza su gobierno de Andalucía en esta legislatura, queda muy por debajo de cifras de otras legislaturas, por lo tanto, no saque pecho de, al menos, conozca las cifras reales, sobre todo las cifras de otras legislaturas para que vea la capacidad inversora en materia de política forestal.

- Sr. Funes.- Debatirla en el parlamento andaluz no es incompatible con hacerlo aquí. Todos los que ha dicho se pueden incluir en el punto 6, pues lo que buscamos aquí es la mejora medioambientalmente. En cuanto al grupo popular, habla de cifras que le han dado, un argumentario, para que todo lo que planteamos parezca que está en contra de un gobierno que es de distinto color al que nosotros representamos, pero no es ésta la cuestión. Aquí se trata de buscar la forma de mejorar y perfeccionar el sistema en este sentido, y le voy a poner un ejemplo, la Junta de Andalucía las vías pecuarias son de su competencia y las tiene totalmente abandonadas. Con respecto a lo que decía el portavoz de Ciudadanos, nosotros evidentemente ésta es la línea que vamos a seguir pero, no obstante, si quiera preguntar en el turno de preguntas o pasarse por nuestra concejalía para poder informarse con detalle de todo lo que es nuestro plan de reforestación en el plan municipal de reforestación o de las iniciativas que estamos haciendo.

Si el planteamiento de esta moción no lo tomamos en serio y anteponemos los intereses partidistas, ideológicos, por encima de solucionar esta situación medioambiental, nos arriesgamos a que cuando queramos reaccionar sea demasiado tarde, por lo que debemos hacer una prioridad en la resolución de este problema que es el cambio climático y además el asentamiento de la población rural, que es muy importante, por eso está España vacía o vaciada, y esto se hace invirtiendo en recursos materiales y humanos, y adecuando la legislación a las necesidades para mejorar nuestra actual calidad de vida y garantizar lo más sosteniblemente posible a las generaciones venideras, por lo tanto, creo que es más una cuestión, más que ideológica, de valores y principios.

- Sr. Ocaña.- Los argumentarios que trae este portavoz son los

Actas y Resoluciones



mismos que trae con la moción, lo que pasa que yo lo traigo sobre datos fiables y serios. Decirle al Sr. Torres que los datos están ahí, y si usted no quiere verlos son evidentes. La paralización en el plan forestal con la anterior administración socialista y los datos y actuaciones están ahí encima de la mesa. Decir que la Junta de Andalucía en vías pecuarias no ha hecho nada cuando hay ahora mismo 700.000 euros liberados para dos carriles aquí, dentro del plan Itinere, es no decir la verdad, Sr. Funes.

8.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL AGRICULTORES.-Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Nuestra provincia aglutina una importante cantidad de explotaciones agrarias, según los datos del último Censo Agrario publicado por el Instituto Nacional de Estadística serian 65.673, la mayoría dedicadas al olivar, pero también con presencia de otras actividades agrícolas y ganaderas.

Es la agricultura una de las principales actividades económicas y que da vida a la inmensa mayoría de los noventa y siete municipios de Jaén. Además, a nadie se le escapa, que dichas explotaciones son en su gran mayoría actividades que se desarrollan en superficies de dimensiones inferiores a las cinco hectáreas. Concretamente según el Censo Agrario del INE unas 42.000 explotaciones tendrían una superficie agrícola utilizada inferior a las cinco hectáreas en nuestra provincia.

En definitiva todos sabemos y conocemos que son muchos los jiennenses que disponen de alguna pequeña explotación agrícola que les supone un complemento a sus ingresos y que en muchas ocasiones la continuidad en la gestión de dichas explotaciones se hace por seguir una tradición familiar y en otros muchos casos por el arraigo que los jiennenses tienen al cultivo del olivar.

Hasta el momento la gestión de una explotación agraria por parte de una persona que se encuentra desarrollando otra actividad, y por lo tanto inscrita y cotizando en el Régimen General o en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social, no había requerido de otra cotización en ningún otro sistema de la Seguridad Social. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado en 2015 así lo establecía en su art. 324 al señalar que estaban excluidos de la obligación de cotizar en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Dicha exclusión se aplicaba al establecer unos límites bien por renta generada por dicha actividad o por rendimientos obtenidos de la explotación. El establecimiento de dichos límites posibilitaba que muchos propietarios de



explotaciones pequeñas y que tuviesen otra actividad o empleo no debieran de cotizar por su actividad agraria, al considerarla de forma clara un complemento de renta.

Son muchos los jiennenses que se encuentran en esta situación y que por lo tanto hasta ahora se han venido beneficiando de dicha exclusión del sistema y no teniendo que desembolsar los doscientos euros de media que podría suponerles el cotizar en el régimen especial de trabajador por cuenta propia agrario.

Pero esta situación ha cambiado radicalmente. Sin ningún tipo de explicación lógica y lo que es peor, sin luz ni taquígrafos, el gobierno de PSOE y Podemos ha dictado una medida que ha supuesto un duro varapalo para miles de jiennenses. Según los cálculos de la organización agraria UPA pueden ser más de ochenta mil los jiennenses que se vean perjudicados por la decisión del gobierno de Pedro Sánchez.

Ha sido a través de un Real Decreto Ley, concretamente el 15/2020, de 21 de abril del pasado año en el que a través de la Disposición Final Sexta los socialistas y sus socios de gobierno han decidido asestar un duro golpe a la economía de miles de familias de nuestros pueblos.

La citada disposición contenida en el Real Decreto Ley ha eliminado las excepciones anteriores y por lo tanto ha generalizado, sin salvedad ninguna, que todo aquel propietario de explotaciones agrarias que realicen en ella labores de forma personal y directa, deben inscribirse y cotizar en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. En consecuencia desde esa reforma la ley obliga a que un albañil, un enfermero, una maestra,... que además disponen de una pequeña explotación de olivar, por el mero hecho de tener dicha propiedad e ir a realizar alguna labor a la misma van a tener que darse de alta y abonar mensualmente la cotización que le puede suponer un gasto medio de más de doscientos euros al mes.

Y esta situación se ve agravada para el supuesto de aquellos jiennenses que estando inscritos en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios y que al mismo tiempo sean titulares de una explotación agraria. Si dichas personas desarrollan actividad de forma directa y personal en sus explotaciones, deberán también cotizar por el sistema especial de trabajadores por cuenta propia o tener que renunciar al otro sistema y por lo tanto perder sus derechos a percibir subsidio.

En definitiva una decisión injusta y que además se ha adoptado aprovechando un Real Decreto Ley que pretendía fortalecer la protección a empresas y trabajadores con motivo de la pandemia. Esta medida es un ataque más del gobierno de España a la provincia de Jaén y por ello cuanto antes debe derogarse. En este caso sí que es indiscutible su derogación, ya que de lo contrario muy pronto podríamos ver casos de

Actas y Resoluciones

jiennenses que sean denunciados por la Inspección de Trabajo y se enfrente cuantiosas multas por trabajar en sus explotaciones agrarias sin estar dados de alta en el régimen de trabajador autónomo agrario.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo del Partido Popular en este Ayuntamiento propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de España para que de forma inmediata proceda a derogar la Disposición Final Sexta Del Real Decreto Ley 15/2020, de 21 de abril, mediante la que se incluye en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios a todos los titulares de explotaciones agrarias que desarrollen alguna labor en ellas de forma personal y directa.

2.- Instar al Gobierno de España a que no modifique la regulación, vigente hasta abril de 2020, que establecía las personas que deben incluirse en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios y por lo tanto mantenga la redacción del art. 324 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social vigente desde el año 2015, manteniendo así excluidos a quienes no superen los umbrales de renta y rendimiento económicos establecidos en ese momento.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados, a las organizaciones agrarias UPA-Jaén, ASAJA Jaén, COAG-Jaén y ASOLITE-Jaén..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diez miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (4 Votos a favor C's-4 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos-10 Abstenciones P.S.O.E.-1 Abstención Adelante Martos) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Partido Popular, sobre cotización Seguridad Social agricultores, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- La urgencia es la alarma creada entre los agricultores por la preocupación mostrada por las distintas asociaciones agrarias ante la posible aplicación de la Disposición Final Sexta del Real Decreto Ley 15/2020.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Ocaña se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Funes.- Respecto a esta moción y lo que conlleva, sobre todo la incertidumbre de los agricultores, hay que trasladarles la máxima tranquilidad, y esto efectivamente la regulación del régimen especial de trabajadores autónomos del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agraria es un tema que genera inseguridad jurídica en el campo. Desde finales de los años 60, en los que se regulara el régimen especial agrario de la seguridad social, Decreto del 71 de 21 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de leyes del 66 de 31 de mayo o 22 de diciembre, por el que se establece y regula el régimen especial agrario de la seguridad social, las personas que realizaban labores agrarias y obtienen ingresos de esta actividad, han sufrido una enorme inseguridad jurídica a la hora de decidir si esta actividad le obligaba a darse de alta en el citado régimen. El Decreto del 71 ya determinaba que quedaría incluido en el régimen especial agrario de la seguridad social quienes de forma habitual y como medio fundamental de vida realizasen labores agrarias de forma personal y directa en estas explotaciones. Desde entonces, surgió la duda acerca de cuál es el límite mínimo de ingresos a partir del que existe la obligación de darse de alta en el régimen pues la normativa no lo establecía. Los tribunales suplieron el vacío normativo establecido, el criterio de que solo cuando los ingresos superaban la cuantía del salario mínimo interprofesional, se entendía que había habitualidad y, por tanto, surgía la obligación de darse de alta en el REAS o en el RETA según el caso. En la Ley de 18 de 2007 de 4 de julio, por lo que se procede a la integración del REAS y el RETA el sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrario en el que se incluiría a los trabajadores antes integrados en el REAS, estableciendo como nuevos criterios de inclusión, además del desarrollo de las labores agrarias de forma personal y directa que, al menos, el 50% de su renta total proceda de la realización de actividades agrarias o complementarias, y el 25% directamente de la explotación y que el tiempo de trabajo dedicado a esta actividad agraria o complementaria fuera superior a la mitad del tiempo de trabajo total. La dificultad de comprobar tales requisitos, sobre todo en lo relativo al tiempo de trabajo y su variabilidad de un año para otro, llevó a un nuevo cambio normativo introducido por el Real Decreto Ley de 2020 de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo que recuperaba como único requisito para estar incluido en ese régimen especial el realizar labores agrarias de forma personal y directa en sus explotaciones, volviendo a generarse incertidumbre de cuál es el límite mínimo de ingresos a partir del que existe la obligación de darse de alta en este régimen. Por lo tanto, esta situación no es nueva para nuestro sector y afecta también al resto de autónomos para los que tampoco la norma establece un mínimo de ingresos para darse de alta en la seguridad social. Con todo ello, tanto la Seguridad Social como los tribunales ya conocen el problema de esto, y los criterios que hasta ahora se han venido aplicando.

- Sr. Aceituno.- Nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta moción, es más, cuando salió la noticia planteamos a nuestro partido

Actas y Resoluciones



la defensa del agricultor y la defensa contra esta injusticia, solo que nuestro partido nos contestó que para eso tenemos un parlamentario en Andalucía que va a pelear por todo esto desde el parlamento andaluz, por lo tanto, no hemos presentado una moción pero estamos totalmente de acuerdo. Vamos a votar a favor de esta moción pero también le queremos comunicar, pese a nuestro voto a favor al Partido Popular, que nos sorprende mucho que presenten iniciativas para apoyar a los agricultores, cuando asumen los postulados de la agenda 2030 que arruina totalmente nuestro sector primario. Votaremos a favor y nos gusta mucho la moción.

- Sr. Moncayo.- A los políticos se nos suele llenar la boca con el apoyo incondicional a las asociaciones, sean del signo que sean y de la materia que sea. Pues bien, en este tema concreto, todas las asociaciones agrarias, este concejal sí ha leído la especial virulencia de UPA en contra de esta norma y fundamentado en este rechazo de las asociaciones agrarias a la norma, entendiéndolo que desde este grupo municipal debemos recoger sus reivindicaciones y mostrar todo nuestro apoyo a estas asociaciones en contra de una norma injusta que atenta contra la economía, concretamente de cientos de marteños, y que se verán perjudicados con esta norma. Con lo cual, este grupo apoyará esta moción.

- Sr. Torres.- El origen de este problema es que, en el año 2015 la norma establecía una serie de límites para tener la obligación para darse de alta por cuenta propia en el régimen agrario y esos límites tenían que ver con un 50% de los ingresos anuales que tuviera la persona que se dedicara a esto. Como consecuencia de la pandemia, lógicamente muchos de los sectores económicos caen o disminuye su actividad económica, con lo cual se vio que había un riesgo claro de que algunos agricultores, sobre todo industrias de transformación vinculadas a la agricultura, tuvieran una disminución drástica de sus ingresos, con lo cual, al caer esos ingresos, automáticamente quedarían excluidos de ese sistema de protección, con todo lo que suponía de garantías sociales y de derechos. El gobierno del Partido Socialista legisla y elimina ese límite, y efectivamente al eliminar ese límite, implícitamente cualquiera que tuviera un ingreso tendría que darse de alta como autónomo. Pero claro, lo que no puede decir usted en su moción es el duro varapalo que ha supuesto para el sector, no, no ha supuesto todavía nada porque hay que decirlo, esto se pone en marcha en abril 2020, hasta hoy dígame usted un agricultor que le haya obligado a darse de alta por cuenta propia como consecuencia de esta situación en la provincia de Jaén. Ninguno, dicho por la inspección de trabajo en la provincia de Jaén. Con lo cual, ese dato también hay que decirlo. Evidentemente, la organización agraria UPA, consciente de este problema, alerta que efectivamente se trata de una ley nacional con una diversidad de agricultura y ganadería muy amplia, pero que en la provincia de Jaén tiene una especificidad cuantificada en casi 80.000 pequeños agricultores que compatibilizan sus actividades por

cuenta ajena con la agricultura, con lo cual podrían sufrir este problema. Ante esta inseguridad, lo que la asociación hace es poner sobre la mesa esta señal de alarma para ponerse a trabajar y esto no sea un problema en el futuro porque, insisto hasta hoy no lo ha sido, y lo que hay que hacer es clarificar, a partir de que el nivel de ingresos un agricultor que tenga ingresos por cuenta ajena y por cuenta propia en el sector agrario tendría que darse de alta, porque nosotros no decimos que todos los agricultores que compatibilicen los dos sistemas o que tengan ingresos por las dos vías, no tengan que cotizar, porque si usted me habla de un agricultor que tenga 50.000 euros de ingresos, yo creo que tiene que cotizar y que tiene que cotizar por cuenta propia porque los hospitales no se abren solos, los colegios no se abren solos, se abren con impuestos a los que contribuimos todos.

A partir de ahí, lo que se le ha pedido al Gobierno, especialmente a los Ministerios de Agricultura y Trabajo, es que se pongan a trabajar para clarificar esta situación y, sobre todo, den garantía jurídica a la hora de establecer esos límites, y eso es a lo que se han comprometido ambos Ministerios, y ahora mismo se está trabajando para definir quien tiene que cotizar, quien tiene que darse de alta por cuenta propia en este sistema en función de los ingresos que tengan que más o menos van a tener que ver con el salario mínimo interprofesional, con lo cual, publicada esa instrucción aclaratoria, se despejará toda duda, se dará garantía jurídica y evitaremos un problema.

Esta es la situación pero hasta hoy, ni varapalo al sector, ni duro golpe, porque absolutamente nadie en la provincia de Jaén se ha visto en esta situación.

- Sr. Ocaña.- Nosotros tratamos de defender los intereses de los agricultores, por eso estamos aquí. Decir que los límites a los que aludían ustedes, ha sido su gobierno en el gobierno que se los han cargado y han creado esta indefensión y esta indefinición. Tengo que recordarle que, independientemente que hasta ahora a ningún agricultor se le haya exigido, es cierto, pero la alarma está ahí, han sido las propias asociaciones agrarias las que han puesto esto encima de la mesa. Por lo tanto, creo que es de recibo mostrar esa preocupación y desde esta corporación municipal apoyar este tema.

- Sr. Funes.- El problema que surge aquí, fundamentalmente porque se plantea este Real Decreto de 15 de 2020 que si deben cotizar aquellos que ya tienen otra actividad, ya sea como autónomo o como asalariado en el régimen general, un caso que no solo afecta al sistema especial agrario, como hemos dicho, sino a cualquiera que ejerza dos actividades, siendo una de ellas la principal y otra secundaria, es lo que se conoce como pluriactividad, es lo que hemos venido comentando. Y para estos casos, si la segunda actividad es residual con ingresos muy inferiores al salario mínimo interprofesional, no queda sujeta al deber de cotizar salvo

Actas y Resoluciones



que voluntariamente el trabajador así lo desee. Ya el ministro Planas ha salido en este asunto en estos términos para aclarar, dejando claro que la nueva norma no va a obligar a cotizar a esos pequeños propietarios y que por ello, es decir, no por el hecho de no ser cotizante del sistema especial agrario se pierde la condición de agricultor activo y por ello la ayuda de la PAC no se pierden tampoco, ya que para ello se considerará no solo quien esté en el alta como autónomo en la Seguridad Social y cuando el 25% de su renta no proceda de su actividad agrícola y ganadera. Por lo tanto, nosotros consideramos que si se vuelve a los umbrales anteriores que teníamos, como ustedes piden en su moción, quedarían excluidos tanto una serie de personas que se estaban beneficiando.

Nosotros consideramos que esta moción carece de fundamentos con lo que están planteando que es solamente aprovechando que el Pisurga pasa por Valladolid hacen su cuestión mediática y de crear alarma, donde ahora mismo, como ha dicho el concejal del Partido Socialista, no ha surgido nada.

- Sr. Moncayo.- Desde el Partido Socialista y el concejal de Adelante Martos justifican demasiado. Hay una norma ¿Se ha derogado esta norma? ¿Existe una norma que puede sancionar ahora mismo? Sí. ¿Sacarán una instrucción pero no sabemos si será la semana que viene, el mes que viene o el año que viene? Bueno. Me extraña que cuando todas las asociaciones agrarias, no ha sido leve, y UPA, de lo que yo haya leído los más virulentos, entonces entiendo que matizan para aflojar algo que si dudan no habrá estado bien hecho, no ha estado bien planteado, había una inseguridad, no han aclarado como se va a resolver esa inseguridad, no han aclarado esa incertidumbre y la norma no está derogada. Efectivamente ningún agricultor ha sido sancionado, pero pueden sancionarlo pues existe una norma que le pueden sancionar.

9.- RUEGOS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Estas dos últimas semanas, hemos oído en las noticias varios sucesos un poco preocupantes en Martos: un tiroteo en una calle de Martos, una pelea en la plaza que utilizaron bates de béisbol, la prisión de un extranjero ilegal residente en Martos, el cual intentó asesinar a una anciana en Torredelcampo para robarle, una pelea entre inmigrantes en Calle Colón, uno de ellos asistido insitu por las asistencias sanitarias,... todo esto en dos semanas, esto parece Chicago años 30. No sé si recordar la frase ante una moción que presentó Vox, la primera moción que se presentó en este pleno, en el cual se instaba a dotar de pistolas tipo taser y drogotest a la Policía Local, y ustedes dijeron que aquí violencia no había ninguna. Rogamos que vuelvan a leerse esa moción y que intenten por



todos los medios dotar a nuestros policías locales de pistolas tipo taser puesto que el drogotest ya están utilizándolo.

- Partido Popular.-

- Sr. Ocaña.- Respecto al Centro Social de La Carrasca. Hay quejas por algunos vecinos respecto de los horarios que tienen en la actualidad. Creo que abren a las 12 de la mañana y después por la tarde a las 8. Ruego se abra un poco antes, a las 10, al menos en invierno, y a las 4 de la tarde.

10.- PREGUNTAS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Este mes se nos juntó aquí en una comisión informativa en la cual se nos dictó la resolución de un informe técnico que se ha hecho en Martos de unas medidas realizadas por una unidad móvil de la calidad del aire de Martos. Nos imaginamos que esta investigación se ha hecho con el único motivo de intentar decirle a la orujera que estaba echándonos productos maliciosos y que íbamos a morir todos de cáncer. Bueno, ahora parece que no y todos los datos dicen que las mediciones en Martos el aire es puro, limpio y totalmente respirable, incluso mejor que muchos pueblos de la provincia de Jaén. Sr. Funes, si usted en su campaña electoral llevaba dos puntos sobre todo que era bajarle el sueldo a los políticos y el cierre de la orujera porque en teoría contaminaba Martos y lo primero que hizo fue ponerse un sueldo y lo segundo que nos dice es que la orujera no nos pone ningún tipo de producto en Martos, tendrá usted que pedirle disculpas, como poco a la orujera o a sus votantes o al resto de Martos, o directamente prometemos cosas y luego las dejamos como agua de borrajas.

Sr. Funes.- Ha dicho que yo me he puesto un sueldo y es incierto, falso totalmente. Esa es la política que hace Vox, intentar contaminar solamente. Con respecto a lo que dice usted de la campaña electoral que dice usted que planteábamos, una de las propuestas que teníamos, evidentemente porque estaban manifestándose por parte de los ciudadanos de nuestro municipio que estaban preocupados porque la calidad del aire no estaba garantizado que podía haber especulación con respecto a la salud por lo que se podía respirar. El compromiso que nosotros teníamos, que tampoco parece que les preocupara mucho a los ciudadanos de Martos porque no tuvimos un número determinado de votos como para poder haber hecho una serie de cuestiones que podíamos haber planteado de otra forma, era garantizar la calidad del aire en Martos, por eso nada más llegar a la responsabilidad del área de medio ambiente, además así la quisimos para dar respuesta a los

Actas y Resoluciones



compromisos que teníamos, fue solicitar a la Junta de Andalucía que nos garantizara eso por medio de los medios técnicos que se puedan aportar, en este caso la unidad móvil que se implantase aquí durante un tiempo determinado y así nos lo pudiera garantizar y según la respuesta que tuviéramos, así actuaríamos en consecuencia, evidentemente. Yo a la orujera no tengo que pedirle perdón. Los resultados, confiando totalmente en la Junta de Andalucía y sus técnicos, nos dicen que la calidad del aire en Martos es buena, por lo tanto, es óptimo el aire que tenemos aquí en nuestro municipio y, por lo tanto, la gente tiene que estar tranquila. No por eso, vamos a dejar de seguir trabajando para que se siga garantizando. Desde que nosotros hemos entrado y tenemos esta responsabilidad, vamos a seguir trabajando. Llevamos con la orujera, mensualmente o cada mes y medio, reuniones periódicas. Se ha conseguido que se pongan unos filtros los cuales al parecer minimizan el humo, se dispersan y además no salen partículas pero además hay otra serie de cuestiones técnicas que son viables y se pueden plantear.

Nuestro planteamiento, con un solo concejal que teníamos, era que poníamos en la campaña electoral no decíamos que la orujera se cerrara, no hemos dicho eso jamás, sino que se podía trasladar a otro sitio para mayor tranquilidad de los vecinos. Nuestro planteamiento, con un solo concejal no tenemos esa posibilidad, y ustedes tampoco tienen la labor por eso de que se pudiera hacer una propuesta de una permuta. Nosotros hemos estado trabajando desde nuestra área para ir a cuantas administraciones corresponda cualquier tipo de ayuda, subvenciones, o como podía ser, se ha estado estudiando esa posibilidad también, incluso informes técnicos económico financieros. Pero nosotros no queremos que se vaya y cerrar, nosotros queremos garantizar la calidad del aire y minimizar al máximo la contaminación que pueda crear eso y en ese trabajo es en el que estamos.

No obstante, todavía no está el problema resuelto, ni estamos conformes. Vamos a seguir trabajando, pues todavía hay medios técnicos que se pueden aplicar para que se minimice al máximo. Lo que pretendemos es una solución definitiva. Y en eso estamos trabajando.

En estos momentos, por el Sr. Aceituno, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.

Sr. Torres.- Proyectos desde Urbanismo no hay. Le voy a explicar una serie de cuestiones en relación a esa polémica. En primer lugar, las plataneras de esa avenida tienen un problema serio, que se debe fundamentalmente a la edad que tienen, en torno a 50 incluso algún ejemplar 60 años. Eso les ocasiona problemas de hongos todos los años, en primavera y verano del oidio y que hay que estar continuamente tratando, pero sobre todo hay un problema más grande: hay troncos y ramas de hasta 400 kilos, con unas maderas como una especie de crecimiento rápido, son

maderas blandas que se pudren fácilmente, y a la vista está del ejemplar, por ejemplo, que había puesto donde tenías tú la terraza, en qué situación estaba, por lo tanto, hay que llevar a cabo un proceso de repoblación, de sustitución, pero, claro, si nosotros quitamos todas las plataneras, los vecinos de allí, los hosteleros estarían de acuerdo o sería la misma avenida sin sombras, pues evidentemente no, y todo el mundo lo rechazaría. Hay que hacer una sustitución progresiva, que será cuestión de varias legislaturas, para ir renovando, poniendo plantas nuevas y, sobre todo, sustituyendo las viejas y aquellas que tienen especial problema, eso para empezar. Por lo tanto, no es que haya un proyecto aprobado, pero sí que hay una determinación, sobre todo para evitar riesgos, porque el día que se rompa una rama de éstas y le caiga a una persona ¿Qué pasaría? El problema está ahí y hay que intentar atajarlo, es decir, aquí estamos para gestionar y para intentar solucionar problemas.

Sr. Aceituno.- Si realmente hay un peligro respecto de la vida de las personas porque alguna rama se puede caer, lo lógico es quitar los viejos poco a poco e ir poniendo nuevos en su sitio, pero entre medias de dos árboles, en terrazas de restaurantes, en los escaparates de algunos autónomos poner otro tercer árbol no creo que sea la solución.

- Partido Popular.-

- Sr. Luque.- Al Concejal de Medio Ambiente, mi pregunta va en relación a la respuesta que le ha dado a mi compañero de Vox acerca del tema de la orujera. Entonces ¿Cuándo decía la verdad respecto al tema de la orujera, en la campaña o ahora? En la campaña usted dijo la orujera fuera de Martos y está su foto aquí al lado. Y ahora acaba de decir que ustedes no han dicho nunca cerrar la orujera.

Sr. Funes.- Si se dice cierre es cierre, si se traslada es que se va fuera, pueden seguir los trabajadores trabajando. ¿Entiende usted el concepto? Nuestro planteamiento, si tenemos capacidad de mayoría porque ustedes no están por la labor, una permuta que se pueden trasladar, pero ¿Ustedes apostarían por eso? ¿Están de acuerdo con eso? Estamos garantizando que no haya especulación en cuanto a la salud de nuestros vecinos y nuestras vecinas. Estamos garantizando que la calidad del aire sea óptima.

- Sr. Luque.- Acerca de la calidad del aire, la diferencia entre el informe de ahora y el informe que teníamos antes que usted formara parte del equipo de gobierno, porque antes el informe también concluía que la calidad del aire no era mala, entonces usted quería la orujera fuera y ahora ya como está en el equipo de gobierno ya la calidad del aire es buena.

Sr. Funes.- Esos son los resultados que tenemos. Los resultados que había la última vez que se hizo también una medición de la calidad del

Actas y Resoluciones



aire, en alguna de las sustancias, sobre todo el benzopireno, que es cancerígeno, que se achacaba a otras cuestiones, le decía que tenía unos parámetros que dejaban incertidumbre porque el tiempo determinado el que había estado la unidad móvil de la calidad del aire, necesitaba unos parámetros en este sentido que superaran durante x días y como no estuvo el tiempo suficiente, dejaba cierta incertidumbre, una serie de ambigüedades. En este caso, los informes, los parámetros, en este caso son todos positivos, incluso el benzopireno está mucho más bajo de lo que salía en otras mediciones, que se le achacaba en aquellos momentos a que estaba puesta la unidad móvil en el polideportivo y se le podía achacar a los vehículos. Como ahora ha estado en otro sitio, los parámetros son mucho más bajos. Con los resultados que hay, la calidad del aire es óptima en Martos: ésta es la realidad. Vamos a seguir intentando que se siga manteniendo esta unidad móvil para que siga viniendo y podamos seguir de alguna forma un seguimiento y poder estar tranquilos. Y en el momento que no se cumpla, tendremos que tomar alguna determinación.

- Sr. Ocaña.- Ya lo pedimos en otro pleno, en relación a las goteras del pabellón cubierto del polideportivo. ¿Se va a reparar el techo o tejado del pabellón del polideportivo?

Sr. Torres.- Es una instalación con una edad, con un tipo de materiales que sufren un deterioro, y lógicamente hemos pedido presupuestos para arreglarlo. Los presupuestos son cuantiosos y no es algo que se pueda hacer así de un día para otro, pero el problema lo tenemos detectado y evidentemente vamos a acometer su solución.

- Sr. Ocaña.- Respecto al acerado de Calle Ramón y Cajal que ya hicimos una pregunta en el anterior pleno, además de los perjuicios que sufren los vecinos cuando llueve ¿No creen ustedes que al haber elevado ese trozo de acera no facilita el paso para personas que vayan en sillas de ruedas o personas con minusvalías?

Sr. Torres.- Aquí no hacemos las cosas por lo que pensemos los concejales, aquí se hace todo con criterio técnico y si el promotor presenta un proyecto y los técnicos lo informan favorablemente y la legislación lo permite pues se aprueba. Lo que tenemos que intentar por todos los medios es que no se produzcan perjuicios a esos vecinos y las medidas se han puesto, es cierto que puede haber alguien que no esté de acuerdo con las medidas pero si el supuesto perjuicio que se le iba a causar se soluciona o no se le causa pues, en fin, es que las licencias se tienen que seguir otorgando y se tiene que seguir construyendo, es decir, ahora mismo hay construcciones en marcha donde hay vecinos que se oponen, pero si el Plan General lo permite y la norma lo permite y los proyectos están adecuados, tendremos que aprobar los proyectos ¿O cree que la licencia se otorga por lo que opine un concejal o un alcalde? Se otorgará en base a una serie de criterios técnicos, y eso es lo que ocurre

en ese caso y en el resto.

Sr. Ocaña.- Acaban de instalar una rejilla para sumidero de aguas, tanto en el alzado de la acera como lo que es la rejilla ¿Cumple con la normativa urbanística?

Sr. Torres.- Evidentemente. El promotor presentó una licencia de obra menor para instalar esa rejilla. Claro que cumple, se le ha otorgado, y cuando llegue la licencia de actividad se comprobará que todo está correcto y si todo está correcto, se otorgará la licencia pero lo que no podemos hacer es frenar una construcción o un proyecto o cualquier otro tipo de expediente por la opinión de un vecino. Ahora sí, los vecinos tienen derecho a que no se les perjudique y eso lo tiene que garantizar el promotor con la ayuda de este Ayuntamiento, y en eso estamos. Esa rejilla se ha instalado con la connivencia y autorización del vecino de la cochera, estando yo presente en ese acuerdo, intermediando entre las dos partes, y se ha instalado con ese acuerdo, puede haber otro vecino que tenga otra cuestión distinta, pero es que en la vía pública no puede ser que un vecino imponga su criterio cuando esté conforme a norma. De todas formas, el expediente está ahí, si usted quiere comprobarlo, quiere verlo, está a su disposición.

Sr. Ocaña.- Dice que la rejilla se ha instalado con la connivencia del vecino de la cochera.

Sr. Torres.- Totalmente.

En estos momentos, por el Sr. Ocaña, se procede a formular pregunta, no obstante, al hacerlo con micrófono cerrado, no es posible transcribir la misma al resultar inaudible.

Sr. Torres.- Hay un vecino que se dirige a mí con un problema. Yo le he visitado y efectivamente el agua le entraba. Si con la solución que le ha propuesto el promotor, ese problema se soluciona, solucionado el problema, o ¿Qué hacemos? ¿No permitimos construcciones porque alguien se oponga aun incluso cumpliendo la normativa? Si alguien se opone a cualquier tipo de expediente ¿No le damos luz verde? Hay una licencia de obras concedida, cuando llegue la petición de licencia de ocupación se comprobarán niveles, se comprobarán todos los parámetros urbanísticos y se verá la conveniencia o no de otorgarla. En principio, creemos que no debe haber problema y tenemos que garantizar que esos vecinos no tengan problemas.

- Ciudadanos.-

- Sr. Martínez.- El espacio de las tenerías de Avda. Fuente de la Villa, ¿Tiene previsto, falta algo por tema de presupuestos o tema de la cocherilla que queda allí?

Actas y Resoluciones

Sr. Alcalde.- Falta que los técnicos de urbanismo terminen de redactar el proyecto. Hay un proyecto básico, se envió a Cultura, hay autorización de Cultura en la parte que corresponde al ser bien de interés cultural y entonces ahora lo que corresponde es hacer el proyecto de ejecución, que es el proyecto que incluye la materia díganos la memoria económica, presupuestos, mediciones, etc. Y en eso están trabajando. Financiación no hay ningún problema puesto que va a cargo de los fondos europeos de EDUSI y ahí no hay ningún problema.

Sr. Torres.- Si no tienes prisa, al finalizar el pleno, tengo las infografías del proyecto que hemos recreado para que lo veamos todos, como quedaría. Está prácticamente terminado, faltan algunos detalles.

- Sr. Martínez.- ¿La pista de atletismo?

Sr. Torres.- La federación no ha mandado el informe. Lo hemos pedido con insistencia pero no lo tenemos.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y diecisiete minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en quince folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 n° 000883 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acci., que doy fe.

